Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, RUC N° **80036446-5**, domiciliada en Dr. Juan Benza 317 esq. Ecuador, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **ENRIQUE GONZALEZ LEIVA.**, con Cédula de Identidad N° **680.838** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***" ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y OTROS"***el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **345.413.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente Circuns. Judic. de Concepción

CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	EMBARGOS. CAUSSE - PETTIS	UNIDAD	UNIDAD	1	AD-HOC	ARGENTINA	303.000	303.000
4	NULIDAD EN EL PROCESO PENAL. TORRES, SERGIO	UNIDAD	UNIDAD	1	AD-HOC	ARGENTINA	419.000	419.000
8	FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. RODRIGUEZ MANCINI, JORGE	UNIDAD	UNIDAD	1	ASTREA	ARGENTINA	440.000	440.000
12	TRATADO DE LA TERCERIA. PODETTI, RAMIRO	UNIDAD	UNIDAD	1	EDIAR	ARGENTINA	472.000	472.000
13	DERECHOS REALES. AREAN, BEATRIZ - 2 TOMOS	UNIDAD	UNIDAD	1	HAMMURABI	ARGENTINA	1.151.000	1.151.000
15	DICCIONARIO JURIDICO. CABANELLAS DE TORRES - 8 TOMOS	UNIDAD	UNIDAD	1	HELIASTA	ARGENTINA	3.702.000	3.702.000
16	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DE LOS MAGISTRADOS. AGÜERO, MIRTA	UNIDAD	UNIDAD	1	AD-HOC	ARGENTINA	227.000	227.000
17	MANUAL DE RECURSO EXTRAORDINARIOS. ALBRECHT, PAULINA	UNIDAD	UNIDAD	1	AD-HOC	ARGENTINA	200.000	200.000
18	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS. GOLDENBERG, ISIDORO	UNIDAD	UNIDAD	1	HAMMURABI	ARGENTINA	262.000	262.000
19	PRINCIPIO DE CONGRUENCIA DE LOS PROCESOS CIVILES. MASCIOTRA, MARIO	UNIDAD	UNIDAD	1	AD-HOC	ARGENTINA	134.000	134.000
								7.310.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 7.310.000 (siete millones trescientos diez mil guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DE L CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente Circuns. Judic. de Concepción

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Sección de Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Arguello

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 27 mes noviembre y año 2.018.----------

Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente Circuns. Judic. de Concepción

Firmado por: *Mg.* ***LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

Firmado por: Sr. **ENRIQUE GONZALEZ LEIVA.**, en nombre del Proveedor.